

## PLAN DE TRABAJO MARCO DE LA SUBCOORDINACION DE ANALISIS CONSTITUCIONAL DEL SECRETARIADO TECNICO PARA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y DE LOS SISTEMAS LEGAL E INSTITUCIONAL DEL ESTADO

Reformar de manera integral un texto constitucional implica mucho trabajo y esfuerzo, toda vez que se trata de la ley suprema, en este caso de nuestra entidad meiquense donde se plasman los ideales políticos, sociales, económicos, culturales de nuestra entidad, así como las instituciones que sirven de base y sustento de nuestro estado libre y soberano,

Si tomamos en consideración que solo una vez en la historia del estado de México se ha hecho una reforma integral pues todas las demás ocasiones se convocó a un constituyente originario para elaborar la constitución, esta sería la segunda ocasión para presentar un proyecto de reformas integrales al texto constitucional.

El primer momento de modificación fue en 1995 derivado de una serie de reformas integrales a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se modificó ampliamente el poder judicial federal creándose la Judicatura federal, modificándose el número de ministros de 21 a 11, la integración, organización y facultades jurisdiccionales además de la integración de garantías de protección constitucional con nuevos medios de defensa de la constitución como: la controversia constitucional, la acción de inconstitucionalidad, la investigación en Derechos Humanos, y los medios de protección en materia electoral, entre otros.

En esta ocasión partimos de una iniciativa ciudadana en tiempos de estabilidad nacional y estatal en las que no se advierten grandes reformas a nivel nacional, por ello constituye un espacio distinto para la reforma integral del texto constitucional, ello permitirá un análisis y revisión serena y profunda donde se permita la participación más amplia de todos los sectores en los que se encuentra dividida la entidad meiquense.

La labor de revisión, análisis y estudio de la historia constitucional, los procesos de creación de la misma, las diversas constituciones elaboradas, así como las experiencias locales, nacionales e internacionales permitan arribar a un proyecto claro, preciso y necesario para lograr el objetivo de una iniciativa integral de reformas a la Constitución del Estado de México y sus leyes secundarias.

No debemos olvidar que los elementos esenciales de las constituciones actuales son dos: la protección de los Derechos Humanos Fundamentales reconocidos en los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos y los límites y control al poder, bajo los cuales deberán regirse las tareas, procesos y determinaciones a las que debemos arribar.

Para ello analizaremos y revisaremos:

**Los antecedentes constitucionales:**

- A) Ley Orgánica Provisional de 1824**
- B) Constitución del Estado Libre y Soberano de México de 1827, aprobada por el Congreso Constituyente reunido en la Ciudad de Texcoco.**
- C) Constitución de 1861 aprobada por el Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México reunido en la Ciudad de Toluca.**
- D) Constitución de 1870 aprobada por el Constituyente del Estado en la Ciudad de Toluca.**
- E) Constitución de 1917 aprobada por el Constituyente del Estado en la Ciudad de Toluca.**
- F) Reforma Integral a la Constitución de 1917 del Estado en 1995.**

Elaboración del marco metodológico Jurídico para la revisión, análisis y proyección de la reforma integral a la constitución y al marco normativo 2020-2021:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA CONSTITUCIONAL EN EL DERECHO COMPARADO.

Revisión y análisis del marco jurídico constitucional federal y estatal en México:

- a) Derecho comparado nacional.
- b) Derecho comparado internacional.

- 1.- Revisión y estudio integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- 2.- Análisis de los Tratados Internacionales y de la legislación Federal con impacto en la legislación local del Estado de México
- 3.- Revisión del Marco Legal emanado de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Se tendrá contacto y trabajo permanente con:

Sociedad Civil  
Instituciones académicas  
Juristas expertos en Derecho Constitucional

Legisladores Nacionales y locales  
Órgs expertas en Derechos Humanos nacionales e internacionales

## ETAPAS

El trabajo se dividirá en cuatro grandes etapas:

-Compilación de la información:

Durante los meses de noviembre y diciembre

- a) compilación de la información en los diversos formatos que se encuentre; escrita, digital, video-gráfica, audio-gráfica, impresa, etc.
- b) Selección del material a estudiar, analizar.
- c) Solicitud de análisis e investigaciones ya realizadas por instituciones reconocidas en el estudio del Derecho Constitucional: estatales, nacionales e internacionales.

-Diagnostico:

Durante los meses de enero y febrero realizaremos el diagnostico con el que podremos saber como se encuentra nuestra constitución, debilidades, oportunidades, etc.

-Análisis:

Durante los meses de marzo y abril analizaremos cuales serán las propuestas idóneas para lograr una reforma que permita tener una constitución moderna, eficaz, eficiente a través de:

Foros: a) Expertos, b) Ciudadanos, c) Institucionales  
Encuentros Académicos  
Seminarios  
Talleres

-Propuesta de proyecto de reforma:

Durante los meses de mayo y junio se podrá dar inicio a la redacción final del proyecto de reformas integrales a la Constitución Política del Estado de México.

Carlos Alberto Pérez Cuevas  
Sub-coordinación de Análisis y Revisión Constitucional  
Secretariado Para la Reforma de la Constitución y el Marco Normativo  
Del Estado de México

